eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**NOVEDADES EN EL CONTRATO**	CÓDIGO:	**F-PR-07**
		VERSIÓN:	**07**
		VIGENCIA:	**2025-02-14**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

20252400029219

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252400029219

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C., 19-11-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATISTA:	CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO
CONTRATO No.:	2250113
OBJETO:	OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO.”
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE INICIO:	29/07/2025
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	SUSPENSIÓN No. 1: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 09 de septiembre de 2025 y hasta el día 08 de octubre de 2025. SUSPENSIÓN No. 2: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 9 de octubre de 2025 y hasta el día 7 de noviembre de 2025. SUSPENSION No. 3 UN (1) MES, contados a partir del día 8 de noviembre de 2025 y hasta el día 8 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	11/12/2025
PLAZO FINAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($154.064.502,00)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($154.064.502,00)
	Póliza No. AGP-100002574 Amparos / Vigencia hasta Cumplimiento — 11/05/2026 Prestaciones sociales — 11/09/2028 Calidad del servicio — 11/09/2026 Póliza No. AGP- 100000365

INFORMACIÓN GENERAL

Amparos	Vigencia hasta
Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	11/09/2025
Patronal	11/09/2025
Contratistas y Subcontratistas	11/09/2025
Vehículos Propios y No Propios	11/09/2025

Póliza No. AGP-100002574

Amparos	**Vigencia hasta**
Cumplimiento	11/05/2026
Prestaciones sociales	11/09/2028
Calidad del servicio	11/09/2026

Póliza No. AGP- 100000365

Amparos	**Vigencia hasta**
Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	11/09/2025
Patronal	11/09/2025
Contratistas y Subcontratistas	11/09/2025
Vehículos Propios y No Propios	11/09/2025

.

SUPERVISOR- ENTerritorio S.A.:	**YULIANA CORRECHA CUARTAS** Contrato de Prestación de servicios No. 2025615

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**
UNGRD	23/10/2024	29/11/2024	31/12/2025
CONVENIO O CONTRATO DE LÍNEA DE NEGOCIO		OBRA	
SUBGERENCIA		ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	
GERENTE DE UNIDAD		SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES	
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO		MARITZA ROMERO BALLEN	
SUPERVISOR		YULIANA CORRECHA CUARTAS	
INTERVENTOR		N/A	

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN [x] **REDUCCIÓN** [ ] **MODIFICACIÓN** [x] **PRÓRROGA** [x] **SUSPENSIÓN** [ ]

PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN [ ] **TERMINACIÓN ANTICIPADA** [ ] **CESIÓN** [ ]

REINICIO [x] **ACLARACIÓN** [ ]

ANTECEDENTES

El día 23 de octubre de 2024 se celebró contrato interadministrativo No. 224011 (ENTerritorio S.A.) - 9677-PPAL001-629-2024 (UNGRD) entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, quien actúa a través de FIDUPREVISORA S.A., en calidad de vocera y administradora y la

ANTECEDENTES

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A. cuyo objeto es: *«Prestación del servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos a través de la línea de gestión de proyectos de ENTerritorio S.A., para el desarrollo y ejecución de los proyectos de rehabilitación y construcción de soluciones de vivienda, obras de urbanismo y complementarias en el municipio de Mocoa, putumayo, conforme al decreto municipal 0056 del 01 de abril de 2017»*

El día 29 de noviembre de 2024, se suscribió acta de inicio del citado Contrato Interadministrativo, hasta el 31 de diciembre de 2025, por lo que a la fecha, el contrato se encuentra vigente.

Entre las obligaciones contraídas por parte de ENTerritorio S.A., en virtud del contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-629-2024 (UNGRD) 224011 (ENTerritorio S.A.), se encuentra la de realizar la gestión precontractual, contractual y postcontractual, necesaria para el desarrollo del proyecto relacionado con la construcción de viviendas en el municipio de Mocoa, hasta agotar los recursos disponibles, incluye toda la gestión precontractual, desde la elaboración de los documentos precontractuales que soportan cada proceso de contratación, hasta la adjudicación y la contratación.

Por lo anterior, el día 18 de junio de 2025, ENTerritorio S.A. en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-629-2024 (UNGRD) 224011 (ENTerritorio S.A.) suscribió con CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO, el contrato No. 2250113, cuyo objeto es la *«Obra desmonte, limpieza, adecuación y alistamiento del predio de propiedad del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, denominado Bolaños – Los Sauces II, ubicado en Mocoa – Putumayo»*

El valor del contrato No. 2250113 se pactó por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($154.064.502,00), incluido IVA, costos, gastos, y demás contribuciones a que hubiere lugar con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, y un plazo de ejecución por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, hecho que se dio el día 29 de julio de 2025, por lo que a la fecha se encuentra vigente.

El día 09 de septiembre de 2025, se suscribió la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 2250113, por un plazo de 30 días calendarios, quedando como fecha de reinicio el día 09 de octubre de 2025 y fecha de terminación el día 11 de octubre de 2025.

El día 9 de octubre de 2025, se suscribió la suspensión No. 2 del contrato de obra No. 2250113, por un plazo de 30 días calendarios, quedando como fecha de reinicio el día 08 de noviembre de 2025 y fecha de terminación el día 11 de noviembre de 2025.

El día 6 de noviembre de 2025, se suscribió la suspensión No. 3 del contrato de obra No. 2250113, por el término de un (1) mes, a partir del 8 de noviembre y hasta el 8 de diciembre, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, precisando que el referido contrato se reiniciaría el 9 de diciembre y terminaría el 11 de diciembre de 2025, razón por la cual, aún se encuentra vigente.

JUSTIFICACIÓN

El día 28 de octubre de 2025, el supervisor del contrato interadministrativo No. 224011 (ENTerritorio S.A.) - 9677-PPAL001-629-2024 (UNGRD) por parte de la UNGRD, Carlos Mogollón mediante correo electrónico, solicitó lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

"(…) Acorde a lo anterior, frente a la intervención de adecuación del terreno, se tiene que mediante contratos 2250113 y 2025615, se desarrolla la Adecuación del Terreno en un área de intervención de 10.002 metros cuadrados.

En este sentido, teniendo en cuenta que se tendría área adicional disponible para intervenir. Se recomienda desde esta supervisión a ENTERRITORIO y al comité operativo del contrato realizar las acciones en pro de adelantar los procesos precontractuales para un modificatorio al contrato de obra No. 2250113 que puedan garantizar un área adicional de intervención; 2455 m2 adicionales aproximadamente, en consonancia con las demás actividades complementarias. (…)"

El día 04 de noviembre de 2025, el supervisor del contrato interadministrativo No. 224011 (ENTerritorio S.A.) - 9677-PPAL001-629-2024 (UNGRD) por parte de la UNGRD, Carlos Mogollón mediante correo electrónico radicado con el número de radicado 202561010239192 en el aplicativo LIRA, informa lo siguiente:

"Como se había informado previamente según oficio SGM 2025-10-594 de fecha 16 de octubre de 2025, emitido por la secretaría de gobierno de la alcaldía municipal de Mocoa mediante la cual, entre otros puntos, se informó que el día 22 de octubre de 2025 se llevaría a cabo el proceso de desalojo del predio denominado Sauces II. Sin embargo, el desalojo se suspendió por parte del consejo de seguridad de Mocoa.

Así las cosas, nos permitimos informar que acorde a lo informado por la Secretaría de Gobierno de la alcaldía municipal de la alcaldía municipal de Mocoa, mediante comunicación SGM 2025-10 - 673 de fecha 31 de octubre de 2025, el proceso de desalojo del predio denominado Sauces II, se realizará el día 11 de noviembre del año en curso. (…)"

Mediante correo electrónico enviado el día 12 de noviembre de 2025, el contratista CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO, se pronuncia frente a la solicitud efectuada por el Supervisor del Contrato Interadministrativo, en los siguientes términos:

"(…)1. Solicitud de adición en valor

Durante el desarrollo de las actividades del contrato se identificó la necesidad de incluir un adicional en valor, dado que los volúmenes reales de material a intervenir superaron las cantidades inicialmente previstas.

En particular, la actividad de retiro de escombros del descapote a punto autorizado presentó un mayor volumen de ejecución respecto al presupuesto inicial. Esta diferencia se determinó luego de realizar una actualización topográfica del predio, la cual permitió evidenciar que la cantidad de material resultante del descapote era significativamente superior a la estimada.

Dicha actualización reflejó variaciones importantes en la morfología del terreno, con espesores de capa vegetal, suelos blandos y material inadecuado mayores a los considerados inicialmente. El levantamiento arrojó un volumen real aproximado de 2.397 m³ de material producto del descapote, frente a los 400,08 m³ contemplados en el presupuesto, representando una diferencia de 1.996,92 m³ adicionales.

El retiro y disposición de este material en un sitio autorizado es indispensable para garantizar la estabilidad del terreno, la adecuada compactación y el cumplimiento de las especificaciones

JUSTIFICACIÓN

técnicas. De no ejecutarse en su totalidad, se vería comprometida la calidad, funcionalidad y seguridad de las obras posteriores.

De acuerdo a la comunicación por parte de la UNGRD, enviada mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2025, en donde se solicita la inclusión de un área adicional de 2455 m2, por lo tanto, por mi parte se aceptan las mayores cantidades solicitadas por la UNGRD, considerando que dichas actividades se encuentran directamente relacionadas con el objeto contractual y son coherentes con las condiciones técnicas y constructivas del proyecto. Por lo tanto, la adición se vería reflejada de la siguiente forma:

			ADICIONAL				
item	Descripcion	und	Cant. Solicitada por el Contratista	Cant. Solicitada UNGRD	CANT TOTAL	valor unit	valor total
1,1	Descapote y cargue del terreno a máquina, espesor 0,20	m2		2.455,00	2.455,00	9.780,00	24.009.900,00
1,2	Retiro de escombros del descapote a punto autorizado	m3	1996,92	589,20	2.586,12	35.600,00	92.065.872,00
1,3	Limpieza del predio (materiales y residuos del desalojo, retiro de escombros)	m3			-	27.500,00	-
						COSTO DIRECTO	116.075.772,00
						ADMINISTRACIÓN 25,65%	29.773.436,00
						IMPREVISTOS 1,00%	1.160.758,00
						UTILIDAD 5,00%	5.803.789,00
						IVA 19% SOBRE UTILIDAD 19,00%	1.102.720,00
						VALOR TOTAL	153.916.475,00

Por lo tanto, el valor adicional requerido sería de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($153.916.475,00).

2. Solicitud de prórroga

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades derivadas de las mayores cantidades de obra y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad, se solicita una prórroga de un (01) mes al plazo contractual. Esta ampliación permitirá desarrollar las actividades pendientes de forma controlada y conforme a los requerimientos del proyecto, sin afectar la funcionalidad ni el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Solicitud de modificación a la forma de pago

(…)

Teniendo en cuenta las nuevas condiciones de ejecución y la ampliación solicitada, se propone modificar la forma de pago de la siguiente manera:
• Un solo pago del noventa por ciento (90%) contra la ejecución y recibo a satisfacción de las actividades de desmonte, descapote, cargue y disposición final de residuos.
• El diez por ciento (10%) restante se mantendrá conforme a las condiciones establecidas para la liquidación final del contrato. (…)

El día 12 de noviembre de 2025, la supervisora del contrato YULIANA CORRECHA CUARTAS, envía un comunicado en el cual avala la solicitud del contratista en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN

"(…) En atención al Contrato de Obra No. 2250113, suscrito entre el señor CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista el día 12 de noviembre de 2025, relacionada con la necesidad de una adición, prórroga contractual y modificación a la forma de pago, me permito remitir para su análisis el informe técnico anexo, mediante el cual se avala dicha solicitud y se recomienda:

Aprobar la adición en valor por CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($153.916.475,00), para un valor total del contrato de TRECIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($307.980.977,00)

Autorizar la prórroga del contrato por UN (01) MES.

Aceptar la modificación a la forma de pago conforme a la propuesta descrita en la solicitud del contratista. (…)"

En virtud de lo anterior, la supervisora YULIANA CORRECHA CUARTAS y el contratista CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO realizaron el balance del Contrato de Obra No. 2250113, y como resultado de este ejercicio, presentaron la necesidad de incluir mayores cantidades de obra avalados por el Grupo de Planeación contractual, y detallados en el formato F-GG-33.

Por lo anterior, se considera procedente adelantar la presente novedad, en los siguientes términos:

SOLICITUD

REINICIO: Reiniciar de la ejecución del contrato de obra No. 2250113, a partir del 24 de noviembre de 2025, dado que ya se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión.

PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 2250113 por el término de UN (1) mes CALENDARIO, contados a partir de su vencimiento es decir desde el 27 de noviembre de 2025 y hasta el 27 de diciembre de 2025.

MODIFICACIÓN: Modificar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 2250113, señalado en la Cláusula Cuarta del Anexo de Condiciones Contractuales – CEG-010-2025 del Contrato No. 2250113, de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO: *El plazo previsto para la ejecución del contrato es de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*

MODIFICACIÓN: Modificar el Contrato de Obra No. 2250113, en el sentido de incluir las mayores cantidades de obra avalados por el Grupo de Planeación contractual, el cual se encuentra detallado en el formato F-GG-33, suscrito por el contratista de obra y la supervisora del contrato, contenido en el numeral 2. *"Cantidades por realizar para desmonte, limpieza, adecuación y alistamiento del predio del predio Bolaños Sauces II"*, del Formato de documento de planeación contractual componente 1. Documento de Caracterización de la Necesidad, que hace parte integral del contrato, el cual quedará de la siguiente manera:

SOLICITUD

	DESCRIPCIÓN	***UNIDAD***	***CANT***
1	***EXCAVACIONES Y RELLENOS***		
1,01	*Descapote y cargue del terreno a máquina, espesor 0,20*	*m^2*	*12.457,00*
1,02	*Retiro de escombros del descapote a punto autorizado*	*m^3*	*2.986,20*
1,03	*Limpieza del predio (materiales y residuos del desalojo), retiro de escombros.*	*m^3*	*150,00*

ADICIÓN: Adicionar el Contrato de Obra No. 2250113 en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($153.916.475,00)**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio S.A.

MODIFICACIÓN: Modificar el Valor del contrato de obra No. 2250113, señalado en la Cláusula Quinta del Anexo de Condiciones Contractuales – CEG-010-2025 del Contrato No. 2250113, de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA QUINTA VALOR:*** *El valor del contrato es por la suma de TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($307.980.977,00), incluido IVA, costos, gastos, y demás contribuciones a que hubiere lugar con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.*

MODIFICACIÓN: Modificar el la Forma de pago del contrato de obra No. 2250113, señalada en la Cláusula Séptima del Anexo de Condiciones Contractuales – CEG-010-2025 del Contrato No. 2250113, de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO****: La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. pagará al CONTRATISTA el valor por el cual fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago:*

UN PRIMER PAGO	*Equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, contra avance físico del 100% en la ejecución de actividades de desmonte, descapote, cargue y disposición final de residuos, entrega de soportes de disposición y cumplimiento ambiental, y radicación completa de documentos para liquidación.*
UN SEGUNDO PAGO	*Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, contra suscripción del acta de liquidación*

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el contrato No. 2250113, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes, de manera transaccional en la plataforma de SECOP Ily para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

SOLICITUD
CONDICIÓN ADICIONAL: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera el reconocimiento de gastos adicionales, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

MARITZA ROMERO BALLEN Contratista Apoyo a la Gerencia del Contrato	**SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES** Gerente Grupo de Evaluación de Proyectos	NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO Firmado digitalmente por NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO Fecha: 2025.11.20 15:54:18 -05'00' **NUMAR ALEXIS PENA QUEVEDO** Subgerente Estructuración de Proyectos
YULIANA CORRECHA CUARTAS Supervisora Contrato No. 2250113		

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

20252400029769

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252400029769

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 25-11-2025

PARA: SUBGERENCIA DE OPERACIONES

DE: SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

ASUNTO: Alcance novedades contractuales, contrato de obra 2250113 Radicado 20252400029219, y contrato de prestación de servicios 2025615 Radicado 20252400029209

De conformidad con las observaciones realizadas por la subgerencia de operaciones, a la solicitud de novedad contractual al **contrato de obra 2250113**, nos permitimos dar alcance en los siguientes términos:

1. Mediante memorando de fecha 25 de noviembre de 2025, se solicitó el cambio de supervisión en la plataforma de SECOP II, de conformidad con el objeto del contrato 2025615, suscrito con Yuliana Correcha Cuartas.

2. Como quiera que debido a trámites administrativos internos de ENTerritorio S.A., no fue posible suscribir la novedad contractual y dar inicio al contrato el día 24 de noviembre de 2025, se hace necesario dar alcance al acápite de la solicitud, en los siguientes términos:

   "REINICIO. Reiniciar la ejecución del contrato de obra No. 2250113, a partir del 25 de noviembre de 2025, dado que ya se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión.

   PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 2250113 por el término de UN (1) mes, contado a partir de su vencimiento es decir desde el 28 de noviembre de 2025 y hasta el 28 de diciembre de 2025."

Ahora bien, teniendo en cuenta que debido a trámites administrativos internos de ENTerritorio S.A., no fue posible suscribir la novedad del **contrato de prestación de servicios 2025615** el día 24 de noviembre de 2025, se hace necesario dar alcance al acápite de la solicitud, en los siguientes términos:

“REINICIO. Reiniciar la ejecución del contrato de prestación de servicios 2025615, a partir del 25 de noviembre de 2025, dado que ya se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión.

PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios 2025615 por el término de UN (1) mes, contado a partir de su vencimiento es decir desde el 28 de noviembre de 2025 y hasta el 28 de diciembre de 2025.”

Cordialmente,

NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO

Firmado digitalmente por NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO
Fecha: 2025.11.25 10:31:48 -05'00'

NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO
Subgerente Estructuración de Proyectos

SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Gerente Grupo de Evaluación de Proyectos

CMD-SG-00012

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202532010061143

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 25-11-2025 10:32:06

PARA: **MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS**
Subgerencia de Operaciones.

DE: **SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES**
Gerente Grupo de Evaluación de Proyectos

ASUNTO: **SOLICITUD REASIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De manera atenta, me permito solicitar la reasignación de supervisión del (los) contrato(s) y/o convenio(s) que se relacionan a continuación, en los siguientes términos

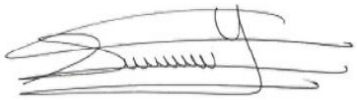
No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	NOMBRES SUPERVISOR A DESIGNAR	PERIODO SOLICITADO PARA LA REASIGNACIÓN	
				Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2250113	2025	CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO	YULIANA CORRECHA CUARTAS Supervisora Contrato No. 2025615	29/07/2025	Hasta la finalización del plazo de ejecución o reasignación

Se precisa que la reasignación de supervisión se solicita teniendo en cuenta que la contratista su objeto precisa claramente que su contratación será para efectuar la supervisión integral del contrato cuyo objeto es: "La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en realizar un contrato de OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS - LOS SAUCES, adicionalmente cuentan con las calidades de estudios y experiencias calificada, que permite efectuar un ejercicio eficaz de la labor de supervisión. En ese orden de ideas y realizada la actividad de verificación al interior del Grupo de Evaluación de Proyectos se detectó la necesidad de fortalecer la supervisión realizando una distribución de cargas, en aras de ejercer una adecuada vigilancia y control contractual, tendientes a verificar el cabal cumplimiento o ejecución del objeto y las obligaciones contenidas en cada uno de los contratos y/o convenios, según lo establecido en las normas, comprometidos de esta forma con los fines del Estado y el cumplimiento de las metas de ENTerritorio S.A.

Dicho lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A., manual de contratación y el marco normativo que lo reglamenta y los requerimientos propios de cada contrato al momento de su estructuración se adelantó la contratación de profesionales calificados para fortalecer la supervisión debido a que

ENTerritorio S.A. con la suscripción del contrato Interadministrativo No. 224011 debe efectuar la supervisión a las zonas donde se aplicaran los subsidios, actividad que desborda su capacidad para vigilarlos a través de sus funcionarios de planta, de lo cual se deriva en una imposibilidad física y jurídica de ejercer una adecuada vigilancia y control contractual.

Cordialmente,



SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Proyectó: KAREN PAOLA LEON GARCIA - CONTRATISTA - GRUPO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
Elaboró: KAREN PAOLA LEON GARCIA - CONTRATISTA - GRUPO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903
icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-0001'2
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Bogotá D.C., 24 de Noviembre de 2025

Doctor.
MILTON DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS
Subgerente de Operaciones

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 2250113 celebrado con el contratista CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO, validación técnica y económica para la modificación de adición y prorroga.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetado Dr. Milton Domínguez, reciba un cordial saludo:

Actualmente se está tramitando una novedad contractual, la cual fue remitida al Grupo de Planeación Contractual mediante correo electrónico el 12 de noviembre de 2025, relacionada con el Contrato de Obra No. 2250113 celebrado con el contratista **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO** cuyo objeto es **"OBRA, DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II, UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO"**

De conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL, de la Resolución 137 del 31 de mayo de 2023, "En la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y se establecen sus funciones", el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación técnica y financiera o económica para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración.

En este sentido, el Grupo de Planeación Contractual ha llevado a cabo la validación técnica y económica para la modificación de adición y prorroga, al contrato mencionado en el asunto, basándose en los siguientes aspectos:

JUSTIFICACIÓN:

El Contratista de Obra, **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO** mediante comunicación del 12 de noviembre del 2025, entrega la solicitud del modificatorio donde indica lo siguiente:

1. **ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA No. 2250113**

(…)Durante el desarrollo de las actividades del contrato se identificó la necesidad de incluir un adicional en valor, dado que los volúmenes reales de material a intervenir superaron las cantidades inicialmente previstas.

En particular, la actividad de retiro de escombros del descapote a punto autorizado presentó un mayor volumen de ejecución respecto al presupuesto inicial. Esta diferencia se determinó luego de realizar una actualización topográfica del predio, la cual permitió evidenciar que la cantidad de material resultante del descapote era significativamente superior a la estimada.

Dicha actualización reflejó variaciones importantes en la morfología del terreno, con espesores de capa vegetal, suelos blandos y material inadecuado mayores a los considerados inicialmente. El levantamiento arrojó un volumen real aproximado de 2.397 m³ de material producto del descapote, frente a los 400,08 m³ contemplados en el presupuesto, representando una diferencia de 1.996,92 m³ adicionales.

El retiro y disposición de este material en un sitio autorizado es indispensable para garantizar la estabilidad del terreno, la adecuada compactación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. De no ejecutarse en su totalidad, se vería comprometida la calidad, funcionalidad y seguridad de las obras posteriores. De acuerdo a la comunicación por parte de la UNGRD, enviada mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2025, en donde se solicita la inclusión de un área adicional de 2.455 m2, por lo tanto, por mi parte se aceptan las mayores cantidades solicitadas por la UNGRD, considerando que dichas actividades se encuentran directamente relacionadas con el objeto contractual y son coherentes con las condiciones técnicas y constructivas del proyecto.

Por lo tanto el valor adicional requerido seria de ***CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($153.916.475,00)***
(…)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 2250113

(…)Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades derivadas de las mayores cantidades de obra y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad, se solicita una prórroga de un (01) mes al plazo contractual.

Esta ampliación permitirá desarrollar las actividades pendientes de forma controlada y conforme a los requerimientos del proyecto, sin afectar la funcionalidad ni el cumplimiento del objeto del contrato. (…).

La Supervisión para Técnica del contrato de obra No. 2250113 a cargo de **YULIANA CORRECHA CUARTAS** mediante Informe de Viabilidad Adicional del 12 de noviembre del 2025 aprobó la solicitud de adición y prorroga, radicada por el contratista **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO**, indicando lo siguiente:

AVAL DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA

(…)Luego de analizar la información técnica, contractual y los argumentos presentados por el contratista, así como las condiciones reales del terreno y las directrices impartidas por la UNGRD,

*se concluye que **las solicitudes presentadas son procedentes, necesarias y coherentes con el desarrollo técnico del contrato**.*

*1. **Adición en valor:***
Su aprobación es indispensable para cubrir los costos asociados a las mayores cantidades de material producto del descapote, cuya remoción es un requisito técnico fundamental para la estabilidad y funcionalidad del terreno. La no inclusión de estos recursos comprometería la calidad estructural del proyecto, así como la correcta disposición de los materiales, afectando el cumplimiento del objeto contractual.

*2. **Prórroga del plazo contractual:***
La ampliación del plazo en treinta (30) días calendario permitirá ejecutar las actividades complementarias de manera ordenada, evitando sobrecostos, riesgos constructivos y afectaciones a la seguridad del personal o al entorno ambiental. Aprobar esta prórroga garantiza que las obras se culminen conforme a los estándares de calidad y bajo un control técnico adecuado, lo cual redunda en la sostenibilidad y durabilidad de la intervención.

*3. **Modificación a la forma de pago:***
La redistribución de los porcentajes de pago se considera necesaria para ajustar la ejecución financiera a las nuevas condiciones del contrato, facilitando la continuidad de las actividades sin interrupciones y asegurando la adecuada disponibilidad de recursos para la finalización de los trabajos. Este ajuste no implica incremento del valor total, sino una optimización en la gestión del flujo financiero de la obra.

*En consecuencia, y con base en las consideraciones técnicas, constructivas y de gestión presentadas, **se emite concepto favorable** a la solicitud del contratista, recomendando a la entidad contratante:*

- *Aprobar la adición en valor por **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($153.916.475,00)**, para un valor total del contrato de **TRECIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($307.980.977,00)***

- *Autorizar la prórroga del contrato por UN (01) MES.*

- *Aceptar la modificación a la forma de pago conforme a la propuesta descrita.*

Estas decisiones permitirán asegurar la correcta finalización de las obras, mantener la calidad exigida por las especificaciones técnicas y garantizar la funcionalidad integral del proyecto "Bolaños Los Sauces II".(…)

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando la revisión por parte del Grupo de Planeación Contractual, se da viabilidad a la solicitud de adición y prorroga, al Contrato de Obra No. 2250113, el Grupo de Planeación Contractual, verifica que la propuesta corresponde a la documentación respaldada en el comunicado de respuesta del 12 de octubre del 2025 remitido a la supervisión del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

contrato por el contratista **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO**, documento que fue revisado, verificado, aprobado y avalado por la supervisión del proyecto. Adicionalmente, lo plasmado en el formato F-GG-14, se ajusta con las actividades por desarrollar, realizando un balance de la siguiente manera:

- Adicionar el valor del Contrato de Obra No. 2250113 por concepto de mayores cantidades de obra e ítems contractuales en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE** ($ 153,916,475.00)

VALOR DE LA ADICIÓN		
A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 154.064.502,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ 153.916.475,00
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ 153.916.475,00**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 307.980.977,00**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Finalmente, el Grupo de Evaluación de proyectos, avala la solicitud de modificación de inclusión de Ítems No Previstos al Contrato de Obra No. 2250113 mediante formato F-GG-14 firmado por la supervisión. Por lo anterior, se informa que cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, aclarando que el presente aval no versa sobre la conveniencia técnica, financiera, presupuestal, o jurídica de la necesidad de la modificación contractual. Por lo anterior se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,

YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ
Gerente Grupo de Planeación Contractual

Proyectó: Hollman Jovanny Méndez González - Profesional del Grupo de Planeación Contractual.
Revisó: Armando Javier Calvo Alonso - Profesional del Grupo de Planeación Contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2025-005126** **Fecha Exp: 20/11/2025**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 153.916.475,00

OBJETO/CONCEPTO: PRORROGA Y ADICION CTO No 2250113 , CUYO OBJETO ES- OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO."

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA VIGENCIA ACTUAL	921910011	000000 - CONVENIOS	224011 - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	001384 - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	03 - CONVENIOS DE GESTION	$153.916.475,00

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Numar Alexis Peña Quevedo / 11/20/2025

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 11/24/2025

Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 11/24/2025

Asunto:	RE: SITUACION DE PREDIO SAUCES II
Fecha:	martes, 4 de noviembre de 2025, 4:17:26 p.m. hora estándar de Colombia
De:	Correspondencia LIRA
A:	Carlos Arturo Mogollon, Roxana Maria Margarita Paternostro Mainero, Aleyda Gómez Córdoba, Karen Paola León García, Jessica Alexandra Guzmán Useche, Sonia Janeth Castellanos Morales
CC:	Rafael Avendaño Jaramillo, Andrés Mauricio Dussan Cruz, Henry Eduardo Coral Romero, Adolfo Mantilla, Rafael Enrique Cruz Rodriguez
Datos adjuntos:	Outlook-fecfsv10.png

Buen día,
apreciado usuario

Me permito indicar que la solicitud que usted ha generado vía correo electrónico ha sido radicada con el numero de radicado 202561010239192 en el aplicativo lira.

Su opinión es muy importante para nosotros; lo invitamos a diligenciar la siguiente encuesta: https://forms.office.com/r/sFatVSzAn5

CORRESPONDENCIA LIRA
Grupo Servicios Administrativos
Correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Calle 26 # 13-19 Piso 28, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinata distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 15 Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Carlos Arturo Mogollon <carlos.mogollon@gestiondelriesgo.gov.co>
Enviado: martes, 4 de noviembre de 2025 4:06 p. m.
Para: Roxana Maria Margarita Paternostro Mainero <rpatern@enterritorio.gov.co>; Aleyda Gómez Córdoba <agomez@enterritorio.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>; Jessica Alexandra Guzmán Useche <jguzman@enterritorio.gov.co>; Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>; Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>
Cc: Rafael Avendaño Jaramillo <rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co>; Andrés Mauricio Dussan Cruz <andres.dussan@gestiondelriesgo.gov.co>; Henry Eduardo Coral Romero <henry.coral@gestiondelriesgo.gov.co>; Adolfo Mantilla <adolfo.mantilla@gestiondelriesgo.gov.co>; Rafael Enrique Cruz Rodriguez <rafael.cruz@gestiondelriesgo.gov.co>
Asunto: Re: SITUACION DE PREDIO SAUCES II

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Muy buen día,

Atento saludo,

Como se habia informado previamente segun oficio SGM 2025-10-594 de fecha 16 de octubre de 2025, emitido por la secretaría de gobierno de la alcaldía municipal de Mocoa mediante la cual, entre otros puntos, se informó que el día 22 de octubre de 2025 se llevaría a cabo el proceso de desalojo del predio denominado Sauces II. Sin embargo, el desalojo se suspendió por parte del consejo de seguridad de Mocoa.

Así las cosas, nos permitimos informar que acorde a lo informado por la Secretaría de Gobierno de la alcaldía municipal de la alcaldía municipal de Mocoa, mediante comunicacion SGM 2025-10 - 673 de fecha 31 de octubre de 2025, el proceso de desalojo del predio denominado Sauces II, se realizará el día 11 de noviembre del año en curso.

Por lo anterior, frente a la necesidad de ampliar la suspensión de los contratos: 2250113 (OBRA) y 2025615 (SUPERVISIÓN) se debe evaluar a nivel del comité operativo del contrato No. 9677-PPAL001-**629**-2024.

Adjunto oficio SGM 2025-10 - 673.

Cordialmente,

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

"En la UNGRD somos responsables con el medio ambiente, cumpliendo con nuestra política de Cero papel".
Considera tu responsabilidad antes de imprimir este correo. Si vas a imprimir una hoja innecesariamente, piensa en cuántos árboles dejan de existir".

El mar, 4 nov 2025 a las 15:41, Roxana Maria Margarita Paternostro Mainero (<rpatern@enterritorio.gov.co>) escribió:

> Estimado Ing. Mogollón,
>
> Como es de su conocimiento a la fecha contamos con dos (2) contratos suspendidos:
>
> **contrato No 2250113** cuyo Objeto es "OBRA *DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO*, y
>
> **contrato No 2025615**, cuyo objeto es Realizar la supervisión integral al contrato cuyo objeto es: "de OBRA
>
> DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO"
>
> Teniendo en cuenta que la suspensión de estos contratos esta a punto de vencer, solicitamos por parte de la UNGRD, informar la fecha exacta en que se llevara acabo el proceso de desalojo del predio sauces II, ya que es necesario tener claridad si se reinician estos contratos o se prorroga la suspensión de los mismos

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

Asunto:	Re: SITUACION DE PREDIO SAUCES II
Fecha:	martes, 4 de noviembre de 2025, 4:08:05 p.m. hora estándar de Colombia
De:	Carlos Arturo Mogollon
A:	Roxana Maria Margarita Paternostro Mainero, Aleyda Gómez Córdoba, Karen Paola León García, Jessica Alexandra Guzmán Useche, Sonia Janeth Castellanos Morales, Correspondencia LIRA
CC:	Rafael Avendaño Jaramillo, Andrés Mauricio Dussan Cruz, Henry Eduardo Coral Romero, Adolfo Mantilla, Rafael Enrique Cruz Rodriguez
Datos adjuntos:	oficio SECRETARIA DE GOBIERNO MOCOA.pdf

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Muy buen día,

Atento saludo,

Como se habia informado previamente segun oficio SGM 2025-10-594 de fecha 16 de octubre de 2025, emitido por la secretaría de gobierno de la alcaldía municipal de Mocoa mediante la cual, entre otros puntos, se informó que el día 22 de octubre de 2025 se llevaría a cabo el proceso de desalojo del predio denominado Sauces II. Sin embargo, el desalojo se suspendió por parte del consejo de seguridad de Mocoa.

Así las cosas, nos permitimos informar que acorde a lo informado por la Secretaría de Gobierno de la alcaldía municipal de la alcaldía municipal de Mocoa, mediante comunicacion SGM 2025-10 - 673 de fecha 31 de octubre de 2025, el proceso de desalojo del predio denominado Sauces II, se realizará el día 11 de noviembre del año en curso.

Por lo anterior, frente a la necesidad de ampliar la suspensión de los contratos: 2250113 (OBRA) y 2025615 (SUPERVISIÓN) se debe evaluar a nivel del comité operativo del contrato No. 9677-PPAL001-**629**-2024.

Adjunto oficio SGM 2025-10 - 673.

Cordialmente,

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

"En la UNGRD somos responsables con el medio ambiente, cumpliendo con nuestra política de Cero papel".

Considera tu responsabilidad antes de imprimir este correo. Si vas a imprimir una hoja innecesariamente, piensa en cuántos árboles dejan de existir".

El mar, 4 nov 2025 a las 15:41, Roxana Maria Margarita Paternostro Mainero (<rpatern@enterritorio.gov.co>) escribió:

> Estimado Ing. Mogollón,
>
> Como es de su conocimiento a la fecha contamos con dos (2) contratos suspendidos:
>
> **contrato No 2250113** cuyo Objeto es "OBRA *DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO*, y
>
> **contrato No 2025615**, cuyo objeto es Realizar la supervisión integral al contrato cuyo objeto es: "de OBRA
>
> DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO"

> Teniendo en cuenta que la suspensión de estos contratos esta a punto de vencer, solicitamos por parte de la UNGRD, informar la fecha exacta en que se llevara acabo el proceso de desalojo del predio sauces II, ya que es necesario tener claridad si se reinician estos contratos o se prorroga la suspensión de los mismos

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

Outlook

RE: solictud adicion y prorroga corregida contrato:225113 CHRISTIAN CHAMORRO

Desde Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>
Fecha Mié 12/11/2025 17:17
Para Roxana Maria Margarita Paternostro Mainero <rpatern@enterritorio.gov.co>; yuliana-422@hotmail.com <yuliana-422@hotmail.com>; christian javier <christianchamo1203@yahoo.es>

Buen día,
apreciado usuario

Me permito indicar que la solicitud que usted ha generado vía correo electrónico ha sido radicada con el numero de radicado **202561010246162** en el aplicativo lira.

Su opinión es muy importante para nosotros; lo invitamos a diligenciar la siguiente encuesta: https://forms.office.com/r/sFatVSzAn5

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

CORRESPONDENCIA LIRA
Grupo Servicios Administrativos
Correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Calle 26 # 13-19 Piso 28, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, us información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la I Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquie envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: christian javier <christianchamo1203@yahoo.es>
Enviado: miércoles, 12 de noviembre de 2025 3:12 p. m.
Para: Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>; Roxana Maria Margarita Paternostro Mainero <rpatern@enterritorio.gov.co>; yuliana-422@hotmail.com <yuliana-422@hotmail.com>
Asunto: solictud adicion y prorroga corregida contrato:225113 CHRISTIAN CHAMORRO

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE PAVIMENTOS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
CEL: 3112372977
DIRECCIÓN: CL 7 No. 2 - 170 B/FÁTIMA VILLAGARZÓN - PUTUMAYO

Mocoa, 12 de noviembre de 2025

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A.
Atn: Yuliana Correcha Cuartas
Mocoa – Putumayo

Asunto: Aceptación de ejecución de mayores cantidades de obra y solicitud de modificación a la forma de pago del contrato de obra No. 2250113

De acuerdo con el Contrato de Obra No. 2250113, cuyo objeto es la "Obra desmonte, limpieza, adecuación y alistamiento del predio de propiedad del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, denominado Bolaños – Los Sauces II, ubicado en Mocoa – Putumayo", me permito solicitar lo siguiente:

1. **Solicitud de adición en valor**

Durante el desarrollo de las actividades del contrato se identificó la necesidad de incluir un adicional en valor, dado que los volúmenes reales de material a intervenir superaron las cantidades inicialmente previstas.

En particular, la actividad de retiro de escombros del descapote a punto autorizado presentó un mayor volumen de ejecución respecto al presupuesto inicial. Esta diferencia se determinó luego de realizar una actualización topográfica del predio, la cual permitió evidenciar que la cantidad de material resultante del descapote era significativamente superior a la estimada.

Dicha actualización reflejó variaciones importantes en la morfología del terreno, con espesores de capa vegetal, suelos blandos y material inadecuado mayores a los considerados inicialmente. El levantamiento arrojó un volumen real aproximado de 2.397 m³ de material producto del descapote, frente a los 400,08 m³ contemplados en el presupuesto, representando una diferencia de 1.996,92 m³ adicionales.

El retiro y disposición de este material en un sitio autorizado es indispensable para garantizar la estabilidad del terreno, la adecuada compactación y el cumplimiento

de las especificaciones técnicas. De no ejecutarse en su totalidad, se vería comprometida la calidad, funcionalidad y seguridad de las obras posteriores.
De acuerdo a la comunicación por parte de la UNGRD, enviada mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2025, en donde se solicita la inclusión de un área adicional de 2455 m2, por lo tanto, por mi parte se aceptan las mayores cantidades solicitadas por la UNGRD, considerando que dichas actividades se encuentran directamente relacionadas con el objeto contractual y son coherentes con las condiciones técnicas y constructivas del proyecto.
Por lo tanto, la adición se vería reflejada de la siguiente forma:

			ADICIONAL				
item	**Descripcion**	**und**	**Cant. Solicitada por el Contratista**	**Cant. Solicitada UNGRD**	**CANT TOTAL**	**valor unit**	**valor total**
1,1	Descapote y cargue del terreno a máquina, espesor 0,20	m2		2.455,00	2.455,00	9.780,00	24.009.900,00
1,2	Retiro de escombros del descapote a punto autorizado	m3	1996,92	589,20	2.586,12	35.600,00	92.065.872,00
1,3	Limpieza del predio (materiales y residuos del desalojo, retiro de escombros)	m3			-	27.500,00	-
						COSTO DIRECTO	116.075.772,00
						ADMINISTRACIÓN 25,65%	29.773.436,00
						IMPREVISTOS 1,00%	1.160.758,00
						UTILIDAD 5,00%	5.803.789,00
						IVA 19% SOBRE UTILIDAD 19,00%	1.102.720,00
						VALOR TOTAL	153.916.475,00

Por lo tanto el valor adicional requerido seria de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($153.916.475,00)**

2. Solicitud de prórroga

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades derivadas de las mayores cantidades de obra y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad, se solicita una prórroga de un (01) mes al plazo contractual.

Esta ampliación permitirá desarrollar las actividades pendientes de forma controlada y conforme a los requerimientos del proyecto, sin afectar la funcionalidad ni el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Solicitud de modificación a la forma de pago

La forma de pago inicialmente pactada en el contrato fue establecida de la siguiente manera:

- Primer pago (50%) contra avance físico del 60% en la ejecución de actividades de desmonte, descapote, cargue y disposición final de residuos.

• Segundo pago (30%) contra avance físico del 100% de las actividades mencionadas y entrega de soportes de disposición y cumplimiento ambiental.

• Tercer pago (10%) contra acta de entrega y recibo a satisfacción, con radicación completa de documentos para liquidación.

• Cuarto pago (10%) contra suscripción del acta de liquidación.

Teniendo en cuenta las nuevas condiciones de ejecución y la ampliación solicitada, se propone **modificar la forma de pago** de la siguiente manera:

• **Un solo pago del noventa por ciento (90%)** contra la ejecución y recibo a satisfacción de las actividades de desmonte, descapote, cargue y disposición final de residuos.

• **El diez por ciento (10%)** restante se mantendrá conforme a las condiciones establecidas para la liquidación final del contrato.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la aprobación y trámite correspondiente para la formalización de las modificaciones solicitada las cuales resultan necesarias para la correcta culminación de las obras proyectadas, sin modificar el objeto contractual.

Atentamente:



CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO
C.C 80.099.158 DE BOGOTA
Contratista de Obra

Radicado N°: 202561010246162	
Asunto: Aceptación de ejecución de mayores	
Fecha Radicado: 2025-11-12 17:17	
Usuario Radicador: RADICADOR-4	Folios:1
Destino: GRUPO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	
Remitente: CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO 800991581	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010246162
Fecha:	2025-11-12 17:17
Caso:	124997
Área Responsable:	GRUPO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	800991581
Nombre:	CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO
Dirección:	Oficina calle 2 Nº 3-64 B/ Fátima
Teléfono:	3112372977
Correo Electrónico:	christianchamo1203@yahoo.es

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	Aceptación de ejecución de mayores cantidades de obra y solicitud de modificación a la forma de pago del contrato de obra No. 2250113
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

solicitud adicional y prorroga cto. 225113.pdf

Mocoa, 12 de noviembre de 2025

Ingenieros
CARLOS ARTURO MOGOLLÓN PLAZA – UNGRD
SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES - ENTerritorio S.A.
Bogotá, D.C.

Referencia: Contrato de Obra No. 2250113 – CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO

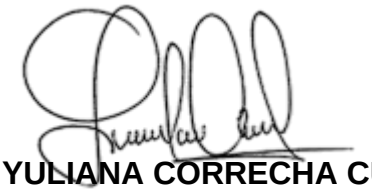
Asunto: Remisión viabilidad adición, prorroga y modificación a la forma de pago

Respetados Ingenieros:

En atención al Contrato de Obra No. 2250113, suscrito entre el señor **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO** y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista el día 12 de noviembre de 2025, relacionada con la necesidad de una **adición, prórroga contractual y modificación a la forma de pago**, me permito remitir para su análisis el **informe técnico anexo**, mediante el cual se avala dicha solicitud y se recomienda:

- Aprobar la adición en valor por CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (**$153.916.475,00)**, para un valor total del contrato de TRECIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($307.980.977,00)
- Autorizar la prórroga del contrato por UN (01) MES**.**
- Aceptar la modificación a la forma de pago conforme a la propuesta descrita en la solicitud del contratista**.**

Atentamente,



YULIANA CORRECHA CUARTAS
c.c. 1.110.522.184 de Ibague (T)
Supervisora Contrato No. 2250113
Contratista
ycorrech@enterritorio.gov.co

CONTRATO No.

2250113

Objeto del contrato:

OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO.”

Entidad contratante:

ENTerritorio S.A.

Contratista

CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO

Supervisión

YULIANA CORRECHA CUARTAS

Fecha: 12/11/2025

1. ANTECEDENTES

El 18 de junio de 2025 se suscribe el contrato de obra No. 2250113 suscrito entre ENTerritorio S.A. y CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO, cuyo objeto es **OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO**.", donde se establecieron las actividades necesarias para la ejecución del proyecto.

El contrato cuenta con un plazo de 45 días calendario, suscrito mediante Acta de Inicio el 29 de julio de 2025, quedando como fecha de terminación el 11 de septiembre de 2025.

En el marco de su ejecución se adelantaron las siguientes actividades:

- Primera semana de ejecución: se realizó la topografía para verificación de coordenadas y delimitación del área a intervenir, así como la altimetría para identificar niveles y estimar el movimiento de material.
- El 5 de agosto de 2025 se llevó a cabo la mesa de moralización, en la cual se expuso ante los entes de control el estado actual del contrato y se planteó la necesidad de que la Secretaría de Tránsito Municipal expidiera el permiso para la circulación de volquetas. En esta reunión, el Dr. Carlos Hugo Piedrahita se comprometió a agilizar dicho trámite. Así mismo, se realizó la socialización del contrato de obra con la comunidad y las entidades de control.
- El 12 de agosto de 2025 se realizó el ingreso de retroexcavadora Caterpillar 320 al frente de obra.
- El 13 de agosto de 2025: inicio de actividades correspondientes a descapote y cargue del terreno a máquina, con espesor de 0,20 m.
- Se expidió permiso de por parte del a secretaria de tránsito, mediante resolución No. 001 del 22 de agosto de 2025, donde se aprueba el Plan de Manejo de Tránsito, contrato No. 2250113 cuyo objeto es OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO.

2. CANTIDADES CONTRATADAS PARA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DEL PREDIO BOLAÑOS SAUCES II:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
1,1	Descapote y cargue del terreno a máquina, espesor 0,20	m2	10.002,00	$ 9.780,00	$ 97.819.560,00
1,2	Retiro de escombros del descapote a punto autorizado	m3	400,08	$ 35.600,00	$ 14.242.848,00
1,3	Limpieza del predio (materiales y residuos del desalojo, retiro de escombros)	m3	150,00	$ 27.500,00	$ 4.125.000,00
				COSTOS DIRECTOS	$ 116.187.408,00
				ADMINISTRACIÓN 25,65%	$ 29.802.070,00
				IMPREVISTOS 1,00%	$ 1.161.874,00
				UTILIDAD 5,00%	$ 5.809.370,00
				IVA SOBRE UTILIDAD 19,00%	$ 1.103.780,00
				VALOR TOTAL DE OBRA	$ 154.064.502,00

3. JUSTIFICACION TECNICA

De conformidad con lo establecido en el formato F-PR-26 – Alcance del Objeto, en el cual se definen los ítems contratados junto con su respectiva especificación y alcance, se procede a presentar la descripción detallada de las actividades incluidas en el contrato. Esta descripción tiene como finalidad precisar el contenido técnico de cada actividad, facilitar su adecuada interpretación y garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto en el marco de la ejecución de la obra.

En ese sentido, a continuación, se relacionan y describen las actividades contratadas:

- **1,1 descapote y cargue del terreno a máquina, espesor 0,20**

  El descapote, consistirá en la ejecución de todas las operaciones sobre las áreas que se indican en los planos y/o que ordene el Interventor.

  Se entiende por descapote, la remoción de la capa superficial del terreno natural, (incluyendo hierbas y árboles), en un espesor suficiente para eliminar tierra vegetal, turba, cieno, material orgánico y demás
  materiales indeseables depositados en el suelo.

  En el descapote se deberá remover la capa superficial cuyo material no sea aprovechable para la construcción, y se removerá la capa superficial que no sirva para la cimentación, o que sea inconveniente como superficie de contacto con agua en movimiento.

La operación de descapote no se limitará a la sola remoción de las capas superficiales, sino que incluirá la extracción de todas aquellas cepas y raíces que, en concepto del Interventor, sean inconvenientes para los futuros trabajos de construcción de las viviendas.

- **1,2 Retiro de escombros del descapote a punto autorizado**

  Se incluye el cargue en el sitio de acopio autorizado, transporte en volqueta y disposición final en el sitio autorizado por la Interventoría, de todos los escombros y materiales sobrantes que a juicio de la Interventoría deban retirarse del sitio de las obras.

- **1,3 Limpieza del predio (materiales y residuos del desalojo, retiro de escombros)**

  Los trabajos de desmonte y limpieza se deberán efectuar en todas las zonas señaladas en los planos aportados y/o indicadas por el Interventor y de acuerdo con los procedimientos aprobados por éste, tomando las precauciones necesarias para lograr unas condiciones de seguridad satisfactorias y disposición de los residuos productos del desmonte.

Se evidencio que durante la remoción del descapote el material no es aprovechable para la construcción, y tampoco para la actividad de cimentación de acuerdo a lo instruido en el formato F-PR-26.

Durante la ejecución de estas actividades se evidenció que los volúmenes reales de material producto del descapote superan los cálculos iniciales considerados en los documentos contractuales, generando la necesidad de una adición en valor y prórroga para cubrir dichos volúmenes

El **12 de noviembre de 2025**, el contratista de obra presentó solicitud formal de adición en valor, prórroga y modificación a la forma de pago al contrato de obra No. 2250113, cuyo objeto es la *"Obra desmonte, limpieza, adecuación y alistamiento del predio de propiedad del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, denominado Bolaños – Los Sauces II ubicado en Mocoa – Putumayo"*.

En dicha solicitud, el contratista manifestó lo siguiente:

> **1**. **Solicitud de adición en valor**
>
> *Durante el desarrollo de las actividades del contrato se identificó la necesidad de incluir un adicional en valor, dado que los volúmenes reales de material a intervenir superaron las cantidades inicialmente previstas.*
>
> *En particular, la actividad de retiro de escombros del descapote a punto autorizado presentó un mayor volumen de ejecución respecto al presupuesto inicial. Esta diferencia se determinó luego de realizar una actualización topográfica del predio, la cual permitió evidenciar que la cantidad de material resultante del descapote era significativamente superior a la estimada.*
>
> *Dicha actualización reflejó variaciones importantes en la morfología del terreno, con espesores de capa vegetal, suelos blandos y material inadecuado mayores a los considerados inicialmente. El levantamiento arrojó un volumen real aproximado de*

2.397 m³ de material producto del descapote, frente a los 400,08 m³ contemplados en el presupuesto, representando una diferencia de 1.996,92 m³ adicionales.

El retiro y disposición de este material en un sitio autorizado es indispensable para garantizar la estabilidad del terreno, la adecuada compactación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. De no ejecutarse en su totalidad, se vería comprometida la calidad, funcionalidad y seguridad de las obras posteriores.

De acuerdo a la comunicación por parte de la UNGRD, enviada mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2025, en donde se solicita la inclusión de un área adicional de 2455 m2, por lo tanto, por mi parte se aceptan las mayores cantidades solicitadas por la UNGRD, considerando que dichas actividades se encuentran directamente relacionadas con el objeto contractual y son coherentes con las condiciones técnicas y constructivas del proyecto.

Por lo tanto, la adición se vería reflejada de la siguiente forma:

			ADICIONAL				
item	**Descripcion**	**und**	**Cant. Solicitada por el Contratista**	**Cant. Solicitada UNGRD**	**CANT TOTAL**	**valor unit**	**valor total**
1,1	Descapote y cargue del terreno a máquina, espesor 0,20	m2		2.455,00	2.455,00	9.780,00	24.009.900,00
1,2	Retiro de escombros del descapote a punto autorizado	m3	1996,92	589,20	2.586,12	35.600,00	92.065.872,00
1,3	Limpieza del predio (materiales y residuos del desalojo, retiro de escombros)	m3			-	27.500,00	-
						COSTO DIRECTO	116.075.772,00
						ADMINISTRACIÓN 25,65%	29.773.436,00
						IMPREVISTOS 1,00%	1.160.758,00
						UTILIDAD 5,00%	5.803.789,00
						IVA 19% SOBRE UTILIDAD 19,00%	1.102.720,00
						VALOR TOTAL	153.916.475,00

Por lo tanto el valor adicional requerido seria de ***CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($153.916.475,00)***

2. Solicitud de prórroga

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades derivadas de las mayores cantidades de obra y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad, se solicita una prórroga de UN (01) MES, al plazo contractual.

Esta ampliación permitirá desarrollar las actividades pendientes de forma controlada y conforme a los requerimientos del proyecto, sin afectar la funcionalidad ni el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Solicitud de modificación a la forma de pago

La forma de pago inicialmente pactada en el contrato fue establecida de la siguiente manera:

• Primer pago (50%) contra avance físico del 60% en la ejecución de actividades de desmonte, descapote, cargue y disposición final de residuos.

• Segundo pago (30%) contra avance físico del 100% de las actividades mencionadas y entrega de soportes de disposición y cumplimiento ambiental.

• Tercer pago (10%) contra acta de entrega y recibo a satisfacción, con radicación completa de documentos para liquidación.

• Cuarto pago (10%) contra suscripción del acta de liquidación.

Teniendo en cuenta las nuevas condiciones de ejecución y la ampliación solicitada, se propone ***modificar la forma de pago*** *de la siguiente manera:*

• ***Un solo pago del noventa por ciento (90%)*** *contra la ejecución y recibo a satisfacción de las actividades de desmonte, descapote, cargue y disposición final de residuos.*

• ***El diez por ciento (10%)*** *restante se mantendrá conforme a las condiciones establecidas para la liquidación final del contrato.*

Aval de la Supervisión Técnica

Luego de analizar la información técnica, contractual y los argumentos presentados por el contratista, así como las condiciones reales del terreno y las directrices impartidas por la UNGRD, se concluye que **las solicitudes presentadas son procedentes, necesarias y coherentes con el desarrollo técnico del contrato**.

1. **Adición en valor:**

   Su aprobación es indispensable para cubrir los costos asociados a las mayores cantidades de material producto del descapote, cuya remoción es un requisito técnico fundamental para la estabilidad y funcionalidad del terreno. La no inclusión de estos recursos comprometería la calidad estructural del proyecto, así como la correcta disposición de los materiales, afectando el cumplimiento del objeto contractual.

2. **Prórroga del plazo contractual:**

   La ampliación del plazo en treinta (30) días calendario permitirá ejecutar las actividades complementarias de manera ordenada, evitando sobrecostos, riesgos constructivos y afectaciones a la seguridad del personal o al entorno ambiental. Aprobar esta prórroga garantiza que las obras se culminen conforme a los estándares de calidad y bajo un control técnico adecuado, lo cual redunda en la sostenibilidad y durabilidad de la intervención.

3. **Modificación a la forma de pago:**

   La redistribución de los porcentajes de pago se considera necesaria para ajustar la ejecución financiera a las nuevas condiciones del contrato, facilitando la continuidad de las actividades sin interrupciones y asegurando la adecuada disponibilidad de recursos para la finalización de los trabajos. Este ajuste no implica incremento del valor total, sino una optimización en la gestión del flujo financiero de la obra.

En consecuencia, y con base en las consideraciones técnicas, constructivas y de gestión presentadas, **se emite concepto favorable** a la solicitud del contratista, recomendando a la entidad contratante:

- Aprobar la adición en valor por **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE** (**$153.916.475,00)**, para un valor total del contrato de **TRECIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($307.980.977,00)**
- Autorizar la prórroga del contrato por UN (01) MES.
- Aceptar la modificación a la forma de pago conforme a la propuesta descrita.

Estas decisiones permitirán asegurar la correcta finalización de las obras, mantener la calidad exigida por las especificaciones técnicas y garantizar la funcionalidad integral del proyecto “Bolaños – Los Sauces II”.



YULIANA CORRECHA CUARTAS
c.c. 1.110.522.184 de Ibagué (T)
Supervisora Contrato No. 2250113
Contratista
ycorrech@enterritorio.gov.co

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224011													
TIPO DE CONTRATO	OBRA													
CONTRATO No.	2250113													
CONTRATISTA	CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO													
OBJETO	"Obra de desmonte, limpieza, adecuación y alistamiento del predio de propiedad del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, denominado Bolaños – Los Sauces II, ubicado en Mocoa – Putumayo"													
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	45 dias					**PLAZO ACTUAL (Dias o m**	CUARENTA Y CINCO DIAS							
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	11	DE	DICIEMBRE	DE	2025			
VALOR INICIAL	$	154.064.502,00	**PLAZO**	45 dias										
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	N/A							
SUPERVISOR	YULIANA CORRECHA CUARTAS													

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPEN** ☐

ÓRROGAS/DISMINUCION

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	30
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	30	9/09/2025	8/10/2025
2	30	9/10/2025	8/11/2025
3	30	9/11/2025	24/11/2025
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	45 días
FECHA DE TERMINAC	11 de DICIEMBRE de 2025
VALOR ACTUAL	$ 154.064.502,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA | 26 | DEL MES DE | AGOSTO | DE | 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍ 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 L CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DE 76,2 % NTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** 42,84 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 12 DEL MES NOVIEMB DE 2025 SOLICITA:
UNA ADICIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2250113**
POR VALOR DE **$ 153.916.475,00** **(CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE.)**
ARGUMENTANDO, QUE:

El **12 de noviembre de 2025**, el contratista de obra presentó solicitud formal de adición, prórroga y modificacion a la forma de pago del contrato de obra No. 2250113, cuyo objeto es la *"Obra desmonte, limpieza, adecuación y alistamiento del predio de propiedad del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, denominado Bolaños – Los Sauces II ubicado en Mocoa*

– Putumayo".

1. Solicitud de adición en valor

Durante el desarrollo de las actividades del contrato se identificó la necesidad de incluir un adicional en valor, dado que los volúmenes reales de material a intervenir superaron las cantidades inicialmente previstas.

En particular, la actividad de retiro de escombros del descapote a punto autorizado presentó un mayor volumen de ejecución respecto al presupuesto inicial. Esta diferencia se determinó luego de realizar una actualización topográfica del predio, la cual permitió evidenciar que la cantidad de material resultante del descapote era significativamente superior a la estimada.

Dicha actualización reflejó variaciones importantes en la morfología del terreno, con espesores de capa vegetal, suelos blandos y material inadecuado mayores a los considerados inicialmente. El levantamiento arrojó un volumen real aproximado de 2.397 m³ de material producto del descapote, frente a los 400,08 m³ contemplados en el presupuesto, representando una diferencia de 1.996,92 m³ adicionales.

El retiro y disposición de este material en un sitio autorizado es indispensable para garantizar la estabilidad del terreno, la adecuada compactación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. De no ejecutarse en su totalidad, se vería comprometida la calidad, funcionalidad y seguridad de las obras posteriores.

De acuerdo a la comunicación por parte de la UNGRD, enviada mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2025, en donde se solicita la inclusión de un área adicional de 2455 m2, por lo tanto, por mi parte se aceptan las mayores cantidades solicitadas por la UNGRD, considerando que dichas actividades se encuentran directamente relacionadas con el objeto contractual y son coherentes con las condiciones técnicas y constructivas del proyecto.

Por lo tanto, la adición se vería reflejada de la siguiente forma:

			ADICIONAL				
Item	Descripcion	und	Cant. Solicitada por el Contratista	Cant. Solicitada UNGRD	CANT TOTAL	valor unit	valor total
1,1	Descapote y cargue del terreno a máquina, espesor 0,20	m2		2.455,00	2.455,00	9.780,00	24.009.900,00
1,2	Retiro de escombros del descapote a punto autorizado	m3	1996,92	589,20	2.586,12	35.600,00	92.065.872,00
1,3	Limpieza del predio (materiales y residuos del desalojo, retiro de escombros)	m3			-	27.500,00	-
						COSTO DIRECTO	116.075.772,00
						ADMINISTRACIÓN 25,65%	29.773.436,00
						IMPREVISTOS 1,00%	1.160.758,00
						UTILIDAD 5,00%	5.803.789,00
						IVA 19% SOBRE UTILIDAD 19,00%	1.102.720,00
						VALOR TOTAL	153.916.475,00

*Por lo tanto el valor adicional requerido seria de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($153.916.475,00)***

2. Solicitud de prórroga

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades derivadas de las mayores cantidades de obra y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad, se solicita una prórroga de UN (01) MES, al plazo contractual.

Esta ampliación permitirá desarrollar las actividades pendientes de forma controlada y conforme a los requerimientos del proyecto, sin afectar la funcionalidad ni el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Solicitud de modificación a la forma de pago

La forma de pago inicialmente pactada en el contrato fue establecida de la siguiente manera:

- *Primer pago (50%) contra avance físico del 60% en la ejecución de actividades de desmonte, descapote, cargue y disposición final de residuos.*
- *Segundo pago (30%) contra avance físico del 100% de las actividades mencionadas y entrega de soportes de disposición y cumplimiento ambiental.*
- *Tercer pago (10%) contra acta de entrega y recibo a satisfacción, con radicación completa de documentos para liquidación.*
- *Cuarto pago (10%) contra suscripción del acta de liquidación.*

*Teniendo en cuenta las nuevas condiciones de ejecución y la ampliación solicitada, se propone **modificar la forma de pago** de la siguiente manera:*

- ***Un solo pago del noventa por ciento (90%)** contra la ejecución y recibo a satisfacción de las actividades de desmonte, descapote, cargue y disposición final de residuos.*
- ***El diez por ciento (10%)** restante se mantendrá conforme a las condiciones establecidas para la liquidación final del contrato.*

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDA	VALOR	VALOR TOTAL
1					-
2					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				**19%**	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A :

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDA	VALOR	VALOR TOTAL
1	Descapote y cargue del terreno a máquina, espesor 0,20	M2	2455	9780	24.009.900,00
2	Retiro de escombros del descapote a punto autorizado	M3	2586,12	35600	92.065.872,00
3					-
SUBTOTAL					116.075.772,00
ADMINISTRACIÓN				26%	29.773.436,00
IMPREVISTOS				1%	1.160.758,00
UTILIDAD				5%	5.803.789,00
IVA / UTILIDAD				**19%**	1.102.720,00
VALOR TOTAL					153.916.475,00
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					153.916.475,00

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ 153.916.475,00** **(CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE.)**

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDA	VALOR	VALOR TOTAL
1					-
2					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				**19%**	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. _____ DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.

POR MEDIO DEL ACTA No. _____ SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$	154.064.502,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$	-
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$	153.916.475,00
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$	-
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$**	**153.916.475,00**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$**	**307.980.977,00**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE F 12 DEL MES DE NOVIEMBR DE 2025 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2250113**
POR **30** DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades derivadas de las mayores cantidades de obra y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad, se solicita una prórroga de UN (01) MES, al plazo contractual.
Esta ampliación permitirá desarrollar las actividades pendientes de forma controlada y conforme a los requerimientos del proyecto, sin afectar la funcionalidad ni el cumplimiento del objeto del contrato.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMIN 2250113 ES EL 27 DE DICIEMBRE DE 2025



FIRMA _____
NOMBRE: CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO
CONTRATISTA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS**	CÓDIGO:	**F-GG-33**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

ACTA No. **DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS**

TIPO DE CONTRATO: OBRA **N° CONTRATO** 2250113 **N° CONVENIO** 224011
CONTRATISTA : CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO
SUPERVISORA: YULIANA CORRECHA CUARTAS

Mediante la presente Acta, CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO, Contratista y YULIANA CORRECHA CUARTAS, supervisora, dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 12 de Noviembre del año 2025, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
	Descapote y cargue del terreno a máquina, espesor 0,20	m2	10.002,00	9.780,00	97.819.560,00	2.455,00		24.009.900,00	-	12.457,00	121.829.460,00
	Retiro de escombros del descapote a punto autorizado	m3	400,08	35.600,00	14.242.848,00	2.586,12		92.065.872,00	-	2.986,20	106.308.720,00
	Limpieza del predio (materiales y residuos del desalojo, retiro de escombros)	m3	150,00	27.500,00	4.125.000,00			-	-	150,00	4.125.000,00
COSTOS DIRECTOS					116.187.408,00			116.075.772,00	-		232.263.180,00
COSTOS INDIRECTOS					37.877.094,00			37.840.703,00	-		75.717.797,00
	ADMINISTRACIÓN		25,65%		29.802.070,00			29.773.436,00	-		59.575.506,00
	IMPREVISTOS		1%		1.161.874,00			1.160.758,00	-		2.322.632,00
	UTILIDAD		5%		5.809.370,00			5.803.789,00	-		11.613.159,00
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		1.103.780,00			1.102.720,00	-		2.206.500,00
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**154.064.502,00**			**153.916.475,00**	**-**		**307.980.977,00**

DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS **153.916.475,00**

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO

CONTRATISTA

12/11/2025

FECHA DE ELABORACIÓN

EL SUPERVISOR:

Firma:

Nombre: YULIANA CORRECHA CUARTAS

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Original ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4032900

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80099158, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-135141 desde el 28 de Septiembre de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 465.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

VNIVERSITAS VERITAS VOS LIBERABIT

La República de Colombia
y en su nombre

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica Nº 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
teniendo en cuenta que

Christian Javier Chamorro Velasco

C.C. 80.009.158

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título profesional de

Ingeniero Civil

En testimonio, le expide el presente **Diploma**, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D. C., el día 30 del mes de Agosto del año 2006.

José Galat
El Rector

Germán Urdaneta H.
El Decano

Carlos A. Pulido B.
Secretario General

Registrado bajo el Nº 9023
Anotado al Folio Nº 223 del Libro Nº 8
Bogotá, D.C., a 30 de Agosto de 2006

Firma del Titular

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

FACULTAD DE **INGENIERIA CIVIL: RESOLUCIÓN No. 3233 REGISTRO CALIFICADO DE DICIEMBRE 15 DE 2003 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.-**

ACTA DE GRADO No. **60-2006024.-**

EN BOGOTÁ, D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA **30 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.-**
SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN,
EL RECTOR DOCTOR **JOSE GALAT NOUMER.-**
EL DECANO DE LA FACULTAD DOCTOR **GERMÁN IGNACIO URDANETA HERNÁNDEZ.-**
Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVESIDAD DOCTOR **CARLOS A. PULIDO BARRANTES**
CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

.-CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO.-

CON C.C. No. **80.099.158** QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO DE **2006** Y HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

.- INGENIERO CIVIL .-

EL SEÑOR RECTOR Y/O SU DELEGADO, PROCEDIÓ A TOMAR EL JURAMENTO DE RIGOR EN LOS TÉRMINOS: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? EL (LA) GRADUAND(O)(A) RESPONDIÓ SI JURO. LUEGO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA Y SE DIO POR TERMINADA LA CEREMONIA.

EL RECTOR, **(FDO.) JOSE GALAT NOUMER.-**

EL DECANO DE LA FACULTAD; **(FDO.) GERMÁN IGNACIO URDANETA HERNÁNDEZ .-**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, **(FDO.) CARLOS A. PULIDO BARRANTES.-**

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.-

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

Aleyda Gómez Córdoba

De: Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 19 de noviembre de 2025 3:56 p. m.
Para: Adolfo Mantilla
CC: Henry E. Coral Romero; Rafael Avendaño Jaramillo; Maritza Romero Ballen; Carlos Arturo Mogollon; Carlos Andrés Monroy Rodríguez; Karen Paola León García; Aleyda Gómez Córdoba
Asunto: RE: COMITE OPERATIVO No. 11

Buenas tardes

Teniendo en cuenta que los temas presentados durante el Comité Operativo No. 11 fueron analizados y aprobados de manera unánime por los integrantes del comité operativo, se da por concluida formalmente la sesión.

En los próximos días se remitirá el acta correspondiente con el resumen de las decisiones.

Cordialmente

SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Gerente de Unidad
Grupo de Evaluación de Proyectos
scastell@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Adolfo Mantilla <adolfo.mantilla@gestiondelriesgo.gov.co>
Enviado el: miércoles, 19 de noviembre de 2025 11:12 a. m.
Para: Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>
CC: Henry E. Coral Romero <henry.coral@gestiondelriesgo.gov.co>; Rafael Avendaño Jaramillo <rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co>; Maritza Romero Ballen <mromero@enterritorio.gov.co>; Carlos Arturo Mogollon <carlos.mogollon@gestiondelriesgo.gov.co>; Carlos Andrés Monroy Rodríguez <carlos.monroy@gestiondelriesgo.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>; Aleyda Gómez Córdoba <agomez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: COMITE OPERATIVO No. 11

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Cordial saludo.

En mi calidad de integrante del Comité Operativo por parte de la UNGRD/FNGRD para el Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-629-2024, me permito manifestar respecto al comité Operativo No. 11:

Desde el componente técnico se da aprobación a los siguientes puntos del orden del día:

2. Se aprueba del orden del día

3. Se aprueba la solicitud de reinicio, prorroga, adición y modificación del contrato de obra No. 2250113 suscrito con Christian Javier Chamorro Velasco, con el objeto de “OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II, UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO

4. Se aprueba la solicitud de reinicio, prorroga, adición y modificación del contrato No. 2025615 suscrito con Yuliana Correcha Cuartas con el objeto de “Prestar sus servicios profesionales de forma independiente, por sus propios medios con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión integral del contrato cuyo objeto es: “La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en

realizar un contrato de OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO" derivado del Contrato No. 224011.

--
Cordialmente,

Asesor Subdirección General
Adolfo José Mantilla Espinosa
adolfo.mantilla@gestiondelriesgo.gov.co
Teléfono: 6015529696
Av. Calle 26 # 92 – 32, Edificio G4 | Bogotá, Colombia
www.gestiondelriesgo.gov.co

El mié, 19 nov 2025 a las 10:16, Sonia Janeth Castellanos Morales (<scastell@enterritorio.gov.co>) escribió:

> Buenos dias.
>
> Estimados miembros de comité operativo.
>
> Teniendo en cuenta que aun no se tiene pronunciamiento del Dr. Adolfo Mantilla como miembro del comité por parte de la UNGRD se amplía el plazo hasta las 11:00 de la mañana del día de hoy, lo anterior, con el fin de que el Dr. Mantilla tenga el espacio para emitir su voto.

Cordialmente

SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES

Gerente de Unidad

Grupo de Evaluación de Proyectos

scastell@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Henry E. Coral Romero <henry.coral@gestiondelriesgo.gov.co>
Enviado el: miércoles, 19 de noviembre de 2025 9:18 a. m.
Para: Rafael Avendaño Jaramillo <rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co>
CC: Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>; Maritza Romero Ballen <mromero@enterritorio.gov.co>; Carlos Arturo Mogollon <carlos.mogollon@gestiondelriesgo.gov.co>; Adolfo Mantilla <adolfo.mantilla@gestiondelriesgo.gov.co>; Carlos Andrés Monroy Rodríguez <carlos.monroy@gestiondelriesgo.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>; Aleyda Gómez Córdoba <agomez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: COMITE OPERATIVO No. 11

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Buen día a todos

En mi calidad de integrante del Comité Operativo por parte de la UNGRD/FNGRD para el Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-629-2024, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE ENTERRITORIO S.A., PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO, CONFORME AL DECRETO MUNICIPAL 0056 DEL 01 DE ABRIL DE 2017.", me permito manifestar respecto al comité Operativo No. 11:

Desde el componente Financiero se da aprobación a los siguientes puntos del orden del día:

Aleyda Gómez Córdoba

De: Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 19 de noviembre de 2025 8:14 a. m.
Para: Rafael Avendaño Jaramillo; Sonia Janeth Castellanos Morales
CC: Maritza Romero Ballen; Carlos Arturo Mogollon; Henry Eduardo Coral Romero; Adolfo Mantilla; Carlos Andrés Monroy Rodríguez; Aleyda Gómez Córdoba
Asunto: RE: COMITE OPERATIVO No. 11

Buenos días Estimados miembros de comité operativo

En mi calidad de miembro del comité operativo por parte de ENTERRITORIO S.A y con la aclaración de las salvedades presentadas por los miembros de la UNGRD, me permito dar aprobación de la siguiente manera

1. Se aprueba el orden del día
2. Se aprueba el trámite de reinicio, prorroga, adición y modificación del contrato de obra No. 2250113 suscrito con Christian Javier Chamorro Velasco, con el objeto de "OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II, UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO
3. Se aprueba el trámite de de reinicio, prorroga, adición y modificación del contrato No. 2025615 suscrito con Yuliana Correcha Cuartas con el objeto de "Prestar sus servicios profesionales de forma independiente, por sus propios medios con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión integral del contrato cuyo objeto es: "La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en realizar un contrato de OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO" derivado del Contrato No. 224011.

KAREN PAOLA LEÓN GARCÍA
kleon@enterritorio.gov.co
Grupo Evaluación de Proyectos
Subgerencia de Estructuración de Proyectos
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

2. Se aprueba del orden del día

3. Se aprueba la solicitud de reinicio, prorroga, adición y modificación del contrato de obra No. 2250113 suscrito con Christian Javier Chamorro Velasco, con el objeto de “OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II, UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO

4. Se aprueba la solicitud de reinicio, prorroga, adición y modificación del contrato No. 2025615 suscrito con Yuliana Correcha Cuartas con el objeto de “Prestar sus servicios profesionales de forma independiente, por sus propios medios con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión integral del contrato cuyo objeto es: “La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en realizar un contrato de OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO” derivado del Contrato No. 224011.

--

Cordialmente,

El mié, 19 nov 2025 a las 8:12, Rafael Avendaño Jaramillo (<rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo.
>
> En mi calidad de integrante del Comité Operativo por parte de la UNGRD/FNGRD para el Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-629-2024, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE ENTERRITORIO S.A., PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE

VIVIENDA, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO, CONFORME AL DECRETO MUNICIPAL 0056 DEL 01 DE ABRIL DE 2017.", me permito manifestar respecto al comité Operativo No. 11:

Desde el componente técnico se da aprobación a los siguientes puntos del orden del día:

2. Se aprueba del orden del día

3. Se aprueba la solicitud de reinicio, prorroga, adición y modificación del contrato de obra No. 2250113 suscrito con Christian Javier Chamorro Velasco, con el objeto de “OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II, UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO

4. Se aprueba la solicitud de reinicio, prorroga, adición y modificación del contrato No. 2025615 suscrito con Yuliana Correcha Cuartas con el objeto de “Prestar sus servicios profesionales de forma independiente, por sus propios medios con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión integral del contrato cuyo objeto es: “La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en realizar un contrato de OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO” derivado del Contrato No. 224011.

--

Cordialmente,

El mié, 19 de nov de 2025, 12:42 a.m., Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co> escribió:

Buenas tardes

Estimados miembros de comité operativo

En mi calidad de miembro del comité operativo por parte de ENTERRITORIO S.A y con la aclaración de las salvedades presentadas por los miembros de la UNGRD, me permito dar aprobación de la siguiente manera

1. Se aprueba el orden del día
2. Se aprueba el trámite de reinicio, prorroga, adición y modificación del contrato de obra No. 2250113 suscrito con Christian Javier Chamorro Velasco, con el objeto de "OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II, UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO
3. Se aprueba el trámite de de reinicio, prorroga, adición y modificación del contrato No. 2025615 suscrito con Yuliana Correcha Cuartas con el objeto de "Prestar sus servicios profesionales de forma independiente, por sus propios medios con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión integral del contrato cuyo objeto es: "La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en realizar un contrato de OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN

Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO" derivado del Contrato No. 224011.

En atención a que las observaciones que dieron lugar a la aprobación con salvedades han sido plenamente aclaradas y subsanadas, de manera respetuosa solicito a los miembros del Comité proceder con una nueva aprobación integral de los documentos sometidos a consideración. Con los ajustes realizados y la documentación complementaria remitida, se evidencia que los soportes cumplen con los requisitos técnicos, administrativos y jurídicos establecidos, por lo cual se requiere una aprobación formal sin condicionamientos para efectos de trazabilidad, validez y continuidad del proceso contractual.

Cordialmente

SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES

Gerente de Unidad

Grupo de Evaluación de Proyectos

scastell@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Maritza Romero Ballen <mromero@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 18 de noviembre de 2025 11:32 p. m.
Para: Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>; Carlos Arturo Mogollon <carlos.mogollon@gestiondelriesgo.gov.co>; Rafael Avendaño Jaramillo <rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co>; Henry Eduardo Coral Romero <henry.coral@gestiondelriesgo.gov.co>; Adolfo Mantilla <adolfo.mantilla@gestiondelriesgo.gov.co>; Carlos Andrés Monroy Rodríguez <carlos.monroy@gestiondelriesgo.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>
CC: Aleyda Gómez Córdoba <agomez@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: COMITE OPERATIVO No. 11

Cordial saludo estimados miembros del comité operativo

En mi calidad de miembro del comité operativo por ENTERRITORIO S.A y dado que se dio claridad de las salvedades presentadas por los miembros de la UNGRD, me permito dar aprobación a los siguientes puntos del orden del día sin salvedades:

1. Se aprueba del orden del día

2.. Se aprueba la solicitud de reinicio, prorroga, adición y modificación del contrato de obra No. 2250113 suscrito con Christian Javier Chamorro Velasco, con el objeto de "OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II, UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO

3. Se aprueba la solicitud de reinicio, prorroga, adición y modificación del contrato No. 2025615 suscrito con Yuliana Correcha Cuartas con el objeto de "Prestar sus servicios profesionales de forma independiente, por sus propios medios con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión integral del contrato cuyo objeto es: "La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en realizar un contrato de OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO" derivado del Contrato No. 224011.

De: Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 18 de noviembre de 2025 11:09 p. m.
Para: Carlos Arturo Mogollon <carlos.mogollon@gestiondelriesgo.gov.co>; Rafael Avendaño Jaramillo <rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co>; Henry Eduardo Coral Romero <henry.coral@gestiondelriesgo.gov.co>; Adolfo Mantilla <adolfo.mantilla@gestiondelriesgo.gov.co>; Carlos Andrés Monroy Rodríguez <carlos.monroy@gestiondelriesgo.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>; Maritza Romero Ballen <mromero@enterritorio.gov.co>
CC: Aleyda Gómez Córdoba <agomez@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: COMITE OPERATIVO No. 11

Buenas tardes Miembros de Comité

Ingeniero Carlos Mogollon,

Respetuosamente me permito manifestar que el mensaje remitido el día de hoy y que precede, dirigido a un grupo amplio de destinatarios externos al Comité Operativo No. 11, no corresponde a los asuntos objeto de análisis ni al alcance de la sesión convocada mediante correo electrónico para el cumplimiento de lo previsto en la cláusula Décima Cuarta del Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-629-2024-224011.

eterritorio	**SOLICITUD APROBACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN Y NOVEDADES CONTRACTUALES**	CÓDIGO	**F-PR-48**
		VERSIÓN	**03**
		VIGENCIA	**2025-10-07**
	GESTION DE PROVEEDORES	CLASIFICACION	**IP**

SUBGERENCIA: ESTRUCTURACIÓN

GERENCIA O GRUPO DE TRABA: EVALUACIÓN DE PROYECTOS

GERENCIA DE CONVENIO O CONTRATO DE LINEA DE NEGOCIO: 224011/224002 Y 224003

			TIPO DE NOVEDAD								
No. CONTRATO	**CONTRATISTA**	**TIPOLOGIA**	**MODIFICACIÒN**	**ADICIÒN**	**PRÒRROGA**	**SUSPENSION**	**REINICIO**	**TERMINACIÒN ANTICIPADA**	**CESIÓN**	**REDUCCIÓN**	**OBSERVACIONES**
2024881	FUNDESCO INTEGRAL - FICSER	INTERVENTORIA	X		X						Prórroga por tres (3) meses y diecinueve (19) días
2024906	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA	INTERVENTORIA	X		X						Prórroga por tres (3) meses y veintitrés (23) días
2024907	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA	INTERVENTORIA	X		X						Prorroga por por tres (3) meses y once (11) días
2250113	CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO	OBRA	X	X	X		X				Reiniciar a partir del 24 de noviembre de 2025, Prorrogar por 1 mes el contrato, Adicionar al valor $153.916.475,00
2025615	YULIANA CORRECHA CUARTAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	X	X		X				Reiniciar a partir del 24 de noviembre de 2025, Prorrogar por 1 mes el contrato, Adicionar al valor $ 9.500.000

Numar Alexis Peña Quevedo

Firmado digitalmente por Numar Alexis Peña Quevedo
Fecha: 2025.11.14 14:26:20 -05'00'

Numar Alexis Peña Quevedo
Subgerente de Estructuración de Proyectos

Esmeralda Paulina Gomez
Para dar fe

Outlook

Fw: Aprobación Pólizas Contrato N° 2250113 - CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO - CEG-010-2025

Desde christian javier <christianchamo1203@yahoo.es>
Fecha Jue 04/09/2025 12:21
Para Yuliana Correcha Cuartas <ycorrech@enterritorio.gov.co>

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE PAVIMENTOS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
CEL: 3112372977
DIRECCIÓN: CL 7 No. 2 - 170 B/FÁTIMA VILLAGARZÓN - PUTUMAYO

----- Mensaje reenviado -----
De: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Para: christianchamo1203@yahoo.es <christianchamo1203@yahoo.es>
CC: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Juan Felipe Candamil Tellez <jcandam@enterritorio.gov.co>; David Esteban Giraldo Castaño <dgirald1@enterritorio.gov.co>; Roxana Maria Margarita Paternostro Mainero <rpatern@enterritorio.gov.co>; Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 1 de julio de 2025, 09:35:13 GMT-5
Asunto: Aprobación Pólizas Contrato N° 2250113 - CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO - CEG-010-2025

Bogotá, D.C.

Señores

CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO

REF: Legalización Contrato N° 2250113 - CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO - CEG-010-2025

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **01 DE JULIO DE 2025**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CALIDAD DEL SERVICIO

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que en el contrato se pactó la suscripción del **Acta de Inicio**, se deben ajustar las vigencias iniciales de los amparos de las pólizas conforme a dicha acta. Asimismo, el supervisor del contrato deberá iniciar la ejecución del mismo en la plataforma **SECOP II**, previa suscripción y publicación del acta en el numeral 7 – **Ejecución del Contrato**.

Aprobación de garantía Secop.





validación de póliza

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	3vTW6XA1+lxEcyNEO7u1Cg==	**Número de póliza**	100000365
Número de anexo	0	**Ramo**	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
Fecha de expedición	19/06/2025	**Inicio de vigencia Global**	18/06/2025
Fin de vigencia Global	02/08/2025	**Tomador**	CHAMORRO VELASCO, CHRISTIAN JAVIER
		Asegurado	CHAMORRO VELASCO, CHRISTIAN JAVIER
Valor asegurado	355.875.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2250113 DEL 18 JUN 2025 , CUYO OBJETO ES OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS - LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA - PUTUMAYO. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ENTERRITORIO S.A COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ENTERRITORIO S.A BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ENTERRITORIO S.A COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A - COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A - BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A - COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 02/08/2025	$ 355.875.000,00	$ 109.688,00
PATRONAL	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 02/08/2025	$ 355.875.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 02/08/2025	$ 355.875.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 02/08/2025	$ 355.875.000,00	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	QxeCiaYTxPmbONs3CRZAow==	**Número de póliza**	100002574
Número de anexo	0	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION
Fecha de expedición	19/06/2025	**Inicio de vigencia Global**	18/06/2025
Fin de vigencia Global	02/08/2028	**Tomador**	CHAMORRO VELASCO, CHRISTIAN JAVIER
		Asegurado	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A -
Valor asegurado	69.329.025,90		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2250113 DEL 18 JUN 2025 , CUYO OBJETO ES OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS - LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA - PUTUMAYO.NOTA: QUEDA CONVENIDO, ACORDADO Y ENTENDIDO QUE, PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN, ENTERRITORIO S.A. DARÁ APLICACIÓN A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIN APLICAR PROCEDIMIENTO ALGUNO QUE PUEDA ENCONTRARSE ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA."		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 02/04/2026	$ 30.812.900,40	$ 60.782,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 02/08/2028	$ 7.703.225,10	$ 60.201,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 02/08/2025	24:00 Horas del 02/08/2026	$ 30.812.900,40	$ 77.032,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	4Wpq0k9u7VZu6VgM2PMUCw==	**Número de póliza**	100000365
Número de anexo	1	**Ramo**	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
Fecha de expedición	27/06/2025	**Inicio de vigencia Global**	18/06/2025
Fin de vigencia Global	02/08/2025	**Tomador**	CHAMORRO VELASCO, CHRISTIAN JAVIER
		Asegurado	CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO
Valor asegurado	355.875.000,00		
Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA		
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2250113 DEL 18 JUN 2025 , CUYO OBJETO ES OBRA DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS - LOS SAUCES II UBICADO EN MOCOA - PUTUMAYO. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ENTERRITORIO S.A COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ENTERRITORIO S.A BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ENTERRITORIO S.A COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALMEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA LA SIGUIENTE OBSERVACION."BENEFICIARIO: FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD, LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD, Y A FIDUPREVISORA S.A."SE INCLUYE LOS SIGUIENTE AMPAROS : -DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES -CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS-RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS -RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL -VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN .		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 02/08/2025	$ 355.875.000,00	$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 02/08/2025	$ 355.875.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 02/08/2025	$ 355.875.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 18/06/2025	24:00 Horas del 02/08/2025	$ 355.875.000,00	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo mundialdiferenciasmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 936 - 3274712/13

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra

Técnico Administrativo 2

Grupo Procesos de Selección

Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Cespedes Parra
Enviado el: viernes, 27 de junio de 2025 1:09 p. m.
Para: christianchamo1203@yahoo.es
CC: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Juan Felipe Candamil Tellez <jcandam@enterritorio.gov.co>; David Esteban Giraldo Castaño <dgirald1@enterritorio.gov.co>; Roxana Maria Margarita Paternostro Mainero <rpatern@enterritorio.gov.co>; Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Devolución de pólizas Contrato N° 2250113 – CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO - CEG-010-2025

Buen día

Bogotá, D.C.

Señores

CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO

De conformidad con las pólizas incluidas en la plataforma de Secop II, me permito remitir las siguientes observaciones:

1. **Recibos de pago de prima.**

- Se deben incluir los recibos de pago de las primas correspondientes a las pólizas de **Cumplimiento** y **Responsabilidad Civil**. Estos documentos deben ser emitidos por la aseguradora y reflejar claramente el pago total de las primas de las garantías. No se considerará válido ningún documento que certifique que la póliza no vencerá debido a la falta de pago, ya que esta práctica contraviene lo dispuesto en el artículo 1068 del Código de Comercio.

Se recuerda que este requisito está establecido en el formato anexo de Esquema de Garantías.

2. **Póliza de Responsabilidad Civil**

- Se debe incluir como beneficiarios al **Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD**, la **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD**, y a **FIDUPREVISORA S.A.**

NOTA: La garantía deberá incluir de manera expresa como beneficiario al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD y a FIDUPREVISORA S.A.

- Se deben incluir el amparo de **Daños patrimoniales y extrapatrimoniales** según solicitado en el esquema de garantías

Se anexa el formato de Esquema de Garantías para que sea enviado a la aseguradora y así puedan subsanarse las observaciones anteriormente señaladas.

NOTA: **Una vez la póliza haya sido cargada en la plataforma SECOP II, les agradecemos informarnos a través de correo electrónico, ya que la plataforma no envía notificaciones automáticas sobre la actualización de estos documentos**

Cordialmente,

Diego Céspedes Parra

Técnico Administrativo 2

Grupo Procesos de Selección

Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Cespedes Parra
Enviado el: martes, 24 de junio de 2025 1:19 p. m.
Para: christianchamo1203@yahoo.es
CC: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Juan Felipe Candamil Tellez <jcandam@enterritorio.gov.co>; David Esteban Giraldo Castaño <dgirald1@enterritorio.gov.co>; Roxana Maria Margarita Paternostro Mainero <rpatern@enterritorio.gov.co>; Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>
Asunto: Devolución de pólizas Contrato N° 2250113 – CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO - CEG-010-2025

Buen dia

Bogotá, D.C.

Señores

CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO

De conformidad con las pólizas incluidas en la plataforma de Secop II, me permito remitir las siguientes observaciones:

1. **Recibos de pago de prima.**

- Se deben incluir los recibos de pago de las primas correspondientes a las pólizas de **Cumplimiento** y **Responsabilidad Civil**. Estos documentos deben ser emitidos por la aseguradora y reflejar claramente el pago total de las primas de las garantías..

No se considerará válido ningún documento que certifiquee que la póliza no vencerá debido a la falta de pago, ya que esta práctica contraviene lo dispuesto en el artículo 1068 del Código de Comercio.

Se recuerda que este requisito está establecido en el formato anexo de Esquema de Garantías.

2. **Póliza de Responsabilidad Civil**

- Se debe incluir como beneficiarios al **Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD**, la **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD**, y a **FIDUPREVISORA S.A.**

- Se deben incluir el amparo de **Daños patrimoniales y extrapatrimoniales** según solicitado en el esquema de garantias

Se anexa el formato de Esquema de Garantías para que sea enviado a la aseguradora y así puedan subsanarse las observaciones anteriormente señaladas.

NOTA: **Una vez la póliza haya sido cargada en la plataforma SECOP II, les agradecemos informarnos a través de correo electrónico, ya que la plataforma no envía notificaciones automáticas sobre la actualización de estos documentos**

Cordialmente,

Diego Céspedes Parra

Técnico Administrativo 2

Grupo Procesos de Selección

Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Bogotá D.C., 24 de Noviembre de 2025

Doctor.
MILTON DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS
Subgerente de Operaciones

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 2250113 celebrado con el contratista CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO, validación técnica y económica para la modificación de adición y prorroga.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetado Dr. Milton Domínguez, reciba un cordial saludo:

Actualmente se está tramitando una novedad contractual, la cual fue remitida al Grupo de Planeación Contractual mediante correo electrónico el 12 de noviembre de 2025, relacionada con el Contrato de Obra No. 2250113 celebrado con el contratista **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO** cuyo objeto es **"OBRA, DESMONTE, LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, DENOMINADO BOLAÑOS – LOS SAUCES II, UBICADO EN MOCOA – PUTUMAYO"**

De conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL, de la Resolución 137 del 31 de mayo de 2023, "En la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y se establecen sus funciones", el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación técnica y financiera o económica para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración.

En este sentido, el Grupo de Planeación Contractual ha llevado a cabo la validación técnica y económica para la modificación de adición y prorroga, al contrato mencionado en el asunto, basándose en los siguientes aspectos:

JUSTIFICACIÓN:

El Contratista de Obra, **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO** mediante comunicación del 12 de noviembre del 2025, entrega la solicitud del modificatorio donde indica lo siguiente:

1. **ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA No. 2250113**

(…)Durante el desarrollo de las actividades del contrato se identificó la necesidad de incluir un adicional en valor, dado que los volúmenes reales de material a intervenir superaron las cantidades inicialmente previstas.

En particular, la actividad de retiro de escombros del descapote a punto autorizado presentó un mayor volumen de ejecución respecto al presupuesto inicial. Esta diferencia se determinó luego de realizar una actualización topográfica del predio, la cual permitió evidenciar que la cantidad de material resultante del descapote era significativamente superior a la estimada.

Dicha actualización reflejó variaciones importantes en la morfología del terreno, con espesores de capa vegetal, suelos blandos y material inadecuado mayores a los considerados inicialmente. El levantamiento arrojó un volumen real aproximado de 2.397 m³ de material producto del descapote, frente a los 400,08 m³ contemplados en el presupuesto, representando una diferencia de 1.996,92 m³ adicionales.

El retiro y disposición de este material en un sitio autorizado es indispensable para garantizar la estabilidad del terreno, la adecuada compactación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. De no ejecutarse en su totalidad, se vería comprometida la calidad, funcionalidad y seguridad de las obras posteriores. De acuerdo a la comunicación por parte de la UNGRD, enviada mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2025, en donde se solicita la inclusión de un área adicional de 2.455 m2, por lo tanto, por mi parte se aceptan las mayores cantidades solicitadas por la UNGRD, considerando que dichas actividades se encuentran directamente relacionadas con el objeto contractual y son coherentes con las condiciones técnicas y constructivas del proyecto.

Por lo tanto el valor adicional requerido seria de ***CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($153.916.475,00)***
(…)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 2250113

(…)Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades derivadas de las mayores cantidades de obra y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad, se solicita una prórroga de un (01) mes al plazo contractual.

Esta ampliación permitirá desarrollar las actividades pendientes de forma controlada y conforme a los requerimientos del proyecto, sin afectar la funcionalidad ni el cumplimiento del objeto del contrato. (…).

La Supervisión para Técnica del contrato de obra No. 2250113 a cargo de **YULIANA CORRECHA CUARTAS** mediante Informe de Viabilidad Adicional del 12 de noviembre del 2025 aprobó la solicitud de adición y prorroga, radicada por el contratista **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO**, indicando lo siguiente:

AVAL DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA

(…)Luego de analizar la información técnica, contractual y los argumentos presentados por el contratista, así como las condiciones reales del terreno y las directrices impartidas por la UNGRD,

*se concluye que **las solicitudes presentadas son procedentes, necesarias y coherentes con el desarrollo técnico del contrato**.*

*1. **Adición en valor:***
Su aprobación es indispensable para cubrir los costos asociados a las mayores cantidades de material producto del descapote, cuya remoción es un requisito técnico fundamental para la estabilidad y funcionalidad del terreno. La no inclusión de estos recursos comprometería la calidad estructural del proyecto, así como la correcta disposición de los materiales, afectando el cumplimiento del objeto contractual.

*2. **Prórroga del plazo contractual:***
La ampliación del plazo en treinta (30) días calendario permitirá ejecutar las actividades complementarias de manera ordenada, evitando sobrecostos, riesgos constructivos y afectaciones a la seguridad del personal o al entorno ambiental. Aprobar esta prórroga garantiza que las obras se culminen conforme a los estándares de calidad y bajo un control técnico adecuado, lo cual redunda en la sostenibilidad y durabilidad de la intervención.

*3. **Modificación a la forma de pago:***
La redistribución de los porcentajes de pago se considera necesaria para ajustar la ejecución financiera a las nuevas condiciones del contrato, facilitando la continuidad de las actividades sin interrupciones y asegurando la adecuada disponibilidad de recursos para la finalización de los trabajos. Este ajuste no implica incremento del valor total, sino una optimización en la gestión del flujo financiero de la obra.

*En consecuencia, y con base en las consideraciones técnicas, constructivas y de gestión presentadas, **se emite concepto favorable** a la solicitud del contratista, recomendando a la entidad contratante:*

- *Aprobar la adición en valor por **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($153.916.475,00)**, para un valor total del contrato de **TRECIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($307.980.977,00)***

- *Autorizar la prórroga del contrato por UN (01) MES.*

- *Aceptar la modificación a la forma de pago conforme a la propuesta descrita.*

Estas decisiones permitirán asegurar la correcta finalización de las obras, mantener la calidad exigida por las especificaciones técnicas y garantizar la funcionalidad integral del proyecto "Bolaños Los Sauces II".(…)

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando la revisión por parte del Grupo de Planeación Contractual, se da viabilidad a la solicitud de adición y prorroga, al Contrato de Obra No. 2250113, el Grupo de Planeación Contractual, verifica que la propuesta corresponde a la documentación respaldada en el comunicado de respuesta del 12 de octubre del 2025 remitido a la supervisión del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

contrato por el contratista **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO**, documento que fue revisado, verificado, aprobado y avalado por la supervisión del proyecto. Adicionalmente, lo plasmado en el formato F-GG-14, se ajusta con las actividades por desarrollar, realizando un balance de la siguiente manera:

- Adicionar el valor del Contrato de Obra No. 2250113 por concepto de mayores cantidades de obra e ítems contractuales en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE** ($ 153,916,475.00)

VALOR DE LA ADICIÓN		
A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 154.064.502,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ 153.916.475,00
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ 153.916.475,00**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 307.980.977,00**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Finalmente, el Grupo de Evaluación de proyectos, avala la solicitud de modificación de inclusión de Ítems No Previstos al Contrato de Obra No. 2250113 mediante formato F-GG-14 firmado por la supervisión. Por lo anterior, se informa que cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, aclarando que el presente aval no versa sobre la conveniencia técnica, financiera, presupuestal, o jurídica de la necesidad de la modificación contractual. Por lo anterior se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,

YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ
Gerente Grupo de Planeación Contractual

Proyectó: Hollman Jovanny Méndez González - Profesional del Grupo de Planeación Contractual.
Revisó: Armando Javier Calvo Alonso - Profesional del Grupo de Planeación Contractual.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283717975

PIB
14:00:24

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80099158:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 13:58:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80099158
Código de Verificación	80099158251104135836

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:02:43 PM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80099158**

Apellidos y Nombres: **CHAMORRO VELASCO CHRISTIAN JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2025 12:11:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80099158** y Nombre: **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126057269** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo: CVAD-2025-4032900

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación: 80099158

Tipo de Matricula: MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula: 25202-135141

Nombre completo

CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO

Profesión

INGENIERIA CIVIL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284949092

PIB
13:17:28

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80099158:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de noviembre de 2025, a las 13:18:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80099158
Código de Verificación	80099158251125131825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:17:01 PM horas del 25/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80099158**
Apellidos y Nombres: **CHAMORRO VELASCO CHRISTIAN JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2025 01:15:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80099158** y Nombre: **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127380320** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir